



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El diputado nacional de La Libertad Avanza (LLA) por la provincia de Buenos Aires Alberto "Bertie" Benegas Lynch planteó recientemente que la educación en la Argentina no debería ser obligatoria, cuestionando claramente la injerencia del Estado sobre las familias. De esta forma y diferenciándose de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 que establece la obligatoriedad desde los cuatro años hasta la finalización de la escuela secundaria, el funcionario consideró: "...La libertad también es que si no querés mandar a tu hijo al colegio porque lo necesitás en el taller, puedas hacerlo...". Por otra parte, el parlamentario consideró que la Secretaría de Educación es un Comité de Burócratas y que la democracia es un sistema imperfecto que se puede discutir. Lo cierto es que las polémicas declaraciones de Benegas Lynch, generaron numerosas expresiones de rechazo a su postura respecto del sistema educativo, desde diferentes posicionamientos políticos. Uno de ellos fue Pablo Avelluto, ex secretario de Cultura de la Nación durante la presidencia de Mauricio Macri, quien en su cuenta X lo trató de ignorante, expresando sobre las diferentes manifestaciones, que plantean representantes de la Libertad Avanza como la temática de la dolarización o reabrir discusiones sobre el género, la mujer, los gays y discursos que parecen salidos del túnel del tiempo. Además profundizó "...Algo de lucha cultural hay. Uno podría pensar que el proyecto de Milei es solo económico, pero el combo es inescindible de eso que ellos llaman la batalla cultural. Piensan que la Argentina y el mundo se degradaron a lo largo de las décadas a propósito de ideas democráticas como el feminismo o la educación obligatoria y laica. Y para tener futuro hay que tener educación.." y señaló "...Me sorprende que discutamos esto, lo tuvimos hace más de un siglo, y nos pusimos de acuerdo. Es una política de Estado, bien hecha o mal hecha, pero la idea de los chicos en la escuela es como discutir si el himno comienza con oídos mortales o no. Estábamos todos de acuerdo con esto. Es como reabrir la discusión sobre si lo que los militares hicieron en los 70 está o no mal...".

También Carlos Javier Regazzoni, ex director ejecutivo del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), se sumó a las críticas expresando que el mundo de los niños sin escolarización obligatoria y sin educación pública no es libertad. Por su parte, Daniel Filmus Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación de la gestión del ex presidente Alberto Fernández, analizó: "...Alberto Benegas Lynch explica por qué están contra de la educación obligatoria y a favor del trabajo infantil '...No se pueden dar el lujo de ir a la escuela porque tienen que estar en el taller con el padre ¿Sabrá que fue Julio Argentino Roca quien impuso la Ley



Legislatura de la Provincia de Río Negro

1420?...”, dijo en referencia a la ley que establece la educación primaria común, gratuita y obligatoria.

Maximiliano Ferraro, presidente de la Coalición Cívica ARI y diputado nacional, también reaccionó a la declaración del libertario en redes sociales, con un texto titulado “...Con los chicos no. La Ley N° 26.390 prohíbe el trabajo infantil en Argentina. La Constitución Nacional ha incorporado diversas convenciones internacionales que protegen los derechos de los niños, incluyendo el derecho a no ser explotados y el derecho a la educación. Sin dudas, su postura atrasa 140 años, ya que la Ley N° 1420 fue sancionada en el año 1884...” y agregó “...Nicolás Avellaneda, Julio Argentino Roca y Domingo Faustino Sarmiento estarían consternados por su enfoque liberal. Es importante recordar que la educación es obligatoria y que la protección de los derechos de los niños es fundamental si queremos una sociedad libre, justa, igualitaria y equitativa...” e invitó al funcionario oficialista a leer “los debates del Congreso Pedagógico de 1882 y la Ley N° 1420”

Por el partido Obrero se manifestaron también la diputada nacional Romina Pla quien sostuvo “...Mentalidad de explotador, no le alcanza con expropiar el trabajo de los adultos, también quiere ampliar el trabajo infantil, que recordemos, está prohibido. Literalmente un regreso al siglo XIX...”, por otro lado el diputado porteño Gabriel Solano, quien apuntó “...Esto es un libertario: la libertad para explotar a los chicos en las fábricas y en el campo...”.

Cabe destacar que, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) también realizó una publicación para rechazar los dichos del libertario, pero sin mencionarlo, expuso que trabajar aleja a los chicos y las chicas de su derecho a aprender, jugar y crecer felices.

Curiosamente, la actual Ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello, también se diferenció del parlamentario libertario, expresando que el Estado y la sociedad civil también forman parte de la tutela de la Educación, recordando que la educación obligatoria fue establecida en el contexto del pensamiento humanista liberal para promover justamente la libertad de los menores tutelados por adultos. Y agregó, que es cierto que la educación obligatoria ha derivado muchas veces en el adoctrinamiento o el monopolio ideológico, pero la respuesta a ello no deben ser falsas soluciones que caigan en otros absolutismos, como el de los padres sobre los hijos e hijas. Al mismo tiempo sentenció, que “...El Estado tiene que regular y promover la libertad educativa de toda la sociedad, autolimitándose y limitando el abuso de poder de otros agentes...”.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Por último y profundizando en el tema, Mónica Silva, Senadora Nacional y ex Ministra de Educación y Derechos Humanos de nuestra provincia, manifestó "...Creo en la potencia transformadora de la educación. Es imperioso que niños y niñas aprendan a leer y escribir. Es imperioso que conozcan formas de pensar que sólo las matemáticas pueden proponer. Es fundamental que aprendan a vivir juntos, a vivir en comunidad. Es esencial que experimenten la mutua colaboración, el trabajo colaborativo. Esto significa entender que hay reglas para vivir juntos, reglas para compartir los bienes que dispone una sociedad, reglas para expresarse, reglas para que circule la palabra. Desregular, o sea sacar las reglas, es ir en contra de todos, menos de los que quieren aprovecharse de la indefensión. Hay inclusión y hay escuela, como un pilar para sostener una construcción social en beneficio del conjunto...".

En síntesis y en línea con lo manifestado por la Senadora Mónica Silva, las expresiones del diputado libertario Benegas Lynch dan cuenta de una concepción que desconoce la función social y democratizadora del sistema educativo, argumentos coincidentes con lo que plantean como dogma, muchos de los economistas ultraliberales de la escuela austriaca y el propio gobierno nacional. En este sentido, la educación para la escuela austriaca es una responsabilidad indelegable de las familias, que deben adquirir en función de su capacidad de consumo, igual que cualquier otro bien del mercado. Por lo tanto, señalan que la primera tarea es separar al Estado de la Educación y que no hay que confundir educación con escolaridad.

Lamentamos profundamente que se desconozcan las reglamentaciones nacionales y Convenios internacionales respecto de la erradicación del trabajo infantil. Justamente, la mayoría de los países han adoptado leyes que prohíben o imponen severas restricciones al empleo y el trabajo de los niños, en gran medida, guiados por normas adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Aún así, el trabajo infantil sigue existiendo a escala masiva y en ocasiones tiene lugar en condiciones deplorables. Si bien estamos hablando de un fenómeno infinitamente complejo, debemos velar por la defensa y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Estamos fuertemente convencidos de que la educación, la ciencia y la tecnología deben jugar un papel decisivo en la construcción de una Argentina que logre un fuerte crecimiento económico con mejores condiciones de distribución del ingreso e igualdad social.

Por ello,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autoría: Aime Kircher Castañarez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio a las expresiones vertidas por el Diputado Nacional de La Libertad Avanza, Alberto Benegas Lynch, quién planteó que la educación en la Argentina no debería ser obligatoria y ,consecuentemente, retrotraernos al siglo XIX al habilitar la posibilidad del trabajo infantil.

Artículo 2°.- De forma.